



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 10 de Mayo de 2021

RESOLUCIÓN N° 6.216

VISTO:

El Registro Interno T.C. N° 610/2.021 y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 la Ing. Gabriela E. Alcorta solicita se le autorice una beca que cubra el 35% del costo total correspondiente a la “Especialización en Gestión de Obras de Arquitectura y Urbanismo”, título expedido por la Universidad Europea del Atlántico, el cual se encuentra cursando desde el corriente mes a través de FUNIBER – Fundación Universitaria, y que tiene una duración total de 12 meses. El monto a pagar se distribuye en 9 (nueve) cuotas iguales y consecutivas de \$14.820,00. Adjunta documentación relacionada con la Especialización y el Plan de Estudios;

QUE a fs. 06 se informa por Subgerencia de Rendiciones de Cuenta (a cargo de Gerencia Gral. de Administración) que existe Partida Presupuestaria y disponibilidad financiera;

QUE la Ordenanza Municipal N° 5.552 (Artículo 13°) determina, entre las atribuciones de este Tribunal de Cuentas, que le corresponde “...Autorizar sus gastos con arreglo a lo que establezca su reglamento Interno...”;

QUE mediante Dictamen N° 49 de Procuración General se admite que una resolución emanada desde este Tribunal de Cuentas, es título suficiente para proceder al pago de una deuda municipal generada en este ámbito, sin que sea necesario en tal sentido un Decreto emanado del Sr. Intendente Municipal;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el otorgamiento de una beca de estudio para cubrir el 35% del costo total correspondiente a la Especialización en Gestión de Obras de Arquitectura y Urbanismo”, título expedido por la Universidad Europea del Atlántico, a la **Ing. GABRIELA E. ALCORTA**, por las razones expresadas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: DISPONER la liquidación y pago de nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de **\$14.820,00 (Pesos Catorce Mil Ochocientos Veinte con 00/100)** en concepto de beca de estudio.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR a la partida presupuestaria TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL 1.1.3.11 – ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, Ordenanza N° 15.800 – Presupuesto General Año 2.021.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia General de Administración a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE y notifíquese.-